



Alun y estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Alantilla, y siendo las die en las manana de este dia veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis: Los Sr. D. Juan Gomez de Alente y Castillo Alcalde D. Juan. de Salva Sandoval y D. Juan. de Lora San Venientes de Alcalde, D. Juan. de Menar y D. Salvador Cayuela, D. Sebastian de Beltran, D. Juan. de Mesa Lopez, D. Estevan Merchan y D. Maria de la Cruz (Niguelme) Regidores y el Abogado Por Indios: Indivision todo que al presente componen el Ayuntamiento. Conit. en las misma Junta y Congregados como lo tienen, se acordó y se acuerda en sus sesiones ordinarias y extraordinarias en las cosas tocantes al bien y utilidad de esta Villa. Por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporacion de las cuentas que havia presentado D. Juan. de Menar Garcia Alcalde titular de esta Villa, por veinte y quatro del corriente, en ochenta y dos que se le abonan cincuenta y setenta y ocho P. que se le adeudan para el completo de quatrocientos ochenta y seis P. que tiene asignados en el Presupuesto de Santos Municipales al comiso año, por las servidumbres

